SOLICITUD PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

NOMBRE DEL GERENTE O JEFE DE ÁREA	Adriana Estupiñán Gerente Administrativa y Financiera
NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO (que cuenta con conocimiento en la naturaleza técnica del contrato)	Sebastián Sáenz H – Líder de infraestructura
FECHA DE ELABORACIÓN	**24 de febrero de 2026**

La información que aquí se consigna constituye el soporte necesario para dar inicio al trámite contractual que ha identificado el responsable del área **de infraestructura**, el cual ha sido planeado y presupuestado de manera previa.

OBJETO CONTRACTUAL / DESCRIPCIÓN SUGERIDO (PAA)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERIA QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL 8 PERDOMO II A CARGO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
VALOR ESTIMADO EN PAA	Doscientos quince millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos tres Pesos ($215.875.603) M/CTE En el caso que sea por más de una vigencia, identifique el valor de cada vigencia. En el caso de que no se cuente con el ítem y valor acercarse al área financiera para establecer la disponibilidad

NUMERO Y FECHA DEL CDP	CDP Nº 373 de 2026.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que, el día 01 de octubre de 2021, según documento privado de constitución de Sociedad por Acciones Simplificada se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá, la constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto social principal corresponde a la prestación del servicio público de transporte masivo en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, entre otras actividades, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus estatutos. Que, La Operadora Distrital De Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., cuyo objeto es "Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos", y que desde esta fecha se vienen identificando los requerimientos establecidos tanto para la etapa pre operativa como operativa que le permitan cumplir con sus obligaciones durante la vigencia contractual definida, progresivamente se han definido las necesidades de adquisición de bienes y servicios para tal fin. La Operadora Distrital de Transporte (ODT), en su compromiso por garantizar el adecuado funcionamiento de sus operaciones y el bienestar de sus funcionarios, reconoce la necesidad de ofrecer servicios básicos de aseo, cafetería y servicios generales en sus instalaciones. Estos servicios son fundamentales para el normal desarrollo de las actividades diarias, ya que contribuyen a crear un ambiente laboral saludable y eficiente. En particular, la prestación de

	servicios de aseo, higiene, limpieza y mantenimiento menor en las instalaciones del patio de la ODT es esencial para cumplir con los estándares establecidos en el manual de infraestructura de soporte. La importancia de estos servicios radica en que un entorno limpio y bien mantenido no solo mejora la calidad de vida de los empleados, sino que también impacta positivamente en la productividad y en la imagen institucional de la ODT. Un ambiente de trabajo ordenado y seguro es un factor determinante para el rendimiento del personal y para la satisfacción de los usuarios que interactúan con la entidad. Con el fin de asegurar la calidad y la efectividad de estos servicios, la ODT busca contratar a una firma especializada que posea la capacidad administrativa, financiera, técnica, humana, logística y operativa necesaria para llevar a cabo cada uno de los componentes requeridos. Esta firma deberá demostrar experiencia en la gestión de servicios similares y contar con un equipo de profesionales capacitados que puedan implementar las mejores prácticas en el sector. Es crucial que la empresa contratada garantice el cumplimiento estricto de las normas vigentes en materia de bioseguridad, desinfección, manejo de residuos, así como las condiciones de calidad, seguridad y salud en el trabajo. La implementación de protocolos adecuados en estas áreas no solo es un requisito legal, sino que también es una responsabilidad ética hacia los empleados y la comunidad en general. Además, la ODT considera que la capacitación continua y el entrenamiento del personal son elementos clave para el éxito de esta contratación. La firma seleccionada deberá establecer programas de formación que aseguren que el talento humano esté debidamente preparado para enfrentar los desafíos del servicio, lo que incluye la actualización en normativas y procedimientos relacionados con la higiene y la seguridad. Por último, la optimización de los recursos y el mejoramiento continuo de los procesos son objetivos prioritarios para la ODT. La firma contratada deberá implementar estrategias que permitan maximizar la eficiencia operativa y mantener indicadores óptimos de resultados. Esto no solo contribuirá a la sostenibilidad de los servicios, sino que también permitirá a la ODT cumplir con su misión de manera efectiva y responsable.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Estos se encuentran dentro del anexo técnico N°1.

CONDICIONES DE ENTREGA	Las actividades se ejecutaran en las instalaciones de la Unidad Funcional 8 – Patio Perdomo de la Operadora Distrital de Transporte
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	a) Prestar el servicio con personal operario idóneo, debidamente entrenado a quienes el contratista, en calidad de empleador, se les dotará de uniformes y los correspondientes elementos exigidos por las normas de seguridad industrial. b) Los operarios deben diligenciar planillas de entrada y salida de los turnos de servicio, en coordinación con el personal de vigilancia. c) Dotar al personal de carné para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio. El carné debe incluir: logotipo de la empresa, nombre, identificación, fotografía, entidad contratante (Operadora Distrital de transporte S.A.S.) y número del contrato. d) Atender el servicio de aseo y cafetería dentro de los horarios establecidos para cada turno, en forma continua, siguiendo la programación que apruebe el supervisor que se designe para tal fin, aplicando las rutinas de trabajo establecidas. e) Prestar el servicio, cumpliendo las especificaciones basado en las normas sobre higiene y seguridad industrial. g) Coordinar, supervisar y asistir permanentemente la labor ejecutada por el personal de operarios, empleando planillas de control en la que se registrarán las novedades que se detecten en cada visita de inspección, las cuales deberán permanecer a disposición del supervisor del contrato. h) Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor que se designe para el control y vigilancia del contrato. i) Reemplazar el personal en un término no mayor a 24 horas, cuando lo solicite el supervisor del contrato. Las ausencias temporales de personal, por calamidad doméstica, enfermedad, entre otras causas, deberán ser cubiertas en un término no mayor de 3 horas, de presentarse tal situación. j) Manifestar a la ODT de los cambios de personal en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, lo cual deberán contar con el consentimiento previo del supervisor. k) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de operarios que por deficiencia o inconveniencia solicite la supervisión del contrato. l) Entregar la dotación de uniformes a cada operario se debe reemplazar al menos cada cuatro (4) meses, de acuerdo con la normatividad vigente; los demás implementos deben ser reemplazados de acuerdo con el desgaste por uso, de manera que siempre se encuentren en condiciones aptas para la protección de los operarios. Las dotaciones entregadas para la ejecución del contrato deben ser nuevas. Se deben suministrar capas y/o delantales impermeables al personal cuando se requiera.

	m) Capacitar a los operarios sobre el manejo de residuos sólidos. Adicionalmente, las operarias deben tener conocimientos básicos de etiqueta para una adecuada prestación del servicio de cafetería. n) Dar respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. o) El Proveedor deberá descontar de la factura los días no laborados del personal operativo o coordinador (a) y que no haya sido reemplazado. p) Las demás obligaciones que se deriven de la oferta del contratista y de la naturaleza del contrato. q) Entregar la dotación correspondiente a guante, tapabocas y EPPs para actividades de limpieza y de mantenimiento de infraestructura. r) Conservar el buen estado de los elementos, bienes e infraestructura de la ODT o que estén bajo su cargo. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá por las pérdidas, deterioros o daños económicos causados por su personal. El supervisor del contrato, tras evaluar el hecho, determinará la forma de reparación o reposición necesaria para devolver el bien a su estado anterior o condiciones de operatividad óptimas, costo que deberá ser asumido o reembolsado por EL CONTRATISTA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES	Asumir cualquier infracción o multa que se genere por conductas inseguras, no autorizadas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Garantizar y demostrar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante certificado de la ARL previo al inicio de la prestación del servicio
OBLIGACIONES ESPECIFICAS SEGURIDAD VIAL	Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores.
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido de Ocho (8) meses.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato se ejecuta en Bogotá D.C. en las instalaciones de la Operadora Distrital de Transporte del Patio Perdomo Calle 59 A SUR #76ª-82
SUPERVISIÓN	El rol de supervisión en la ODT puede recaer en el representante legal y/o quien este designe. El personal de apoyo se realizará la supervisión es la Profesional Administrativa.
ANEXOS	➢ Anexo técnico 1. ➢ ANS.

FIRMA	
NOMBRE	ADRIANA ESTUPIÑAN
CARGO	GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: Sebastián Sáenz H. / Líder de Infraestructura sh

Nota: el presente documento se entiende debidamente aprobado, una vez cuente con el visto bueno del Área de Compras, tiempo en el cual inician los términos para la estructuración y tramite de los procesos de Contratación.